

una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$-125.00) mensuales, a la señora Carmen Graciela Vallejo de Ruiz.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 181º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 406, que integra la Junta de Embellecimiento y Ornato del Distrito Municipal de Bajos de Haina.
(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Junta de Embellecimiento y Ornato del Distrito Municipal de Bajos de Haina, estará integrada de la siguiente manera:

Argentina Taveras de López, Presidenta

Mary S. de Hernández, Vicepresidenta

Alicia de Bonilla, Tesorera

Aridia de Lantigua, Secretaria

Eva Peralta de Rosario, Asesora

Julio Santos Suriel, Miembro

Manuel Tejeda, Miembro

Manuel Ramírez, Miembro

Julio López, Miembro

Federico Mañón, Miembro

**DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de
diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º
de la Independencia y 112º de la Restauración.**

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto N° 407, que nombra al Coronel Rafael A. Lluberes Méndez,
Presidente de la Junta Revisora Permanente del Reglamento Orgánico
de la Fuerza Aérea Dominicana y dicta otras disposiciones.**

(G. O. N° 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 407

**VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168,
del 6 de marzo de 1964;**

**En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente**

D E C R E T O :

**Art. 1.—El Coronel Rafael A. Lluberes Méndez, queda
nombrado Presidente de la Junta Revisora Permanente del Re-**